

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 25

Lunes, 6 de Febrero de 2006

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 y 2
Ministerio de Hacienda .....	2 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	5 a 8

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	8 y 9
--------------------------------	-------

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	10 y 11
---	---------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	11 a 14
Diversos Ayuntamientos .....	14 a 18
Mancomunidad de Servicios Casa Grande .....	19 y 20

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia .....	20
-------------------------------------	----

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 446/06

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/ 1999, de 13 de enero, se procede a notificar a VASILE EFTIMIE (I.D. 50008786), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE EMILIO ROMERO, SN, de ARÉVALO, ÁVILA, (Nº. expte. 050020060000189), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que



será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo. Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 27 de Enero de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 447/06

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a GABRIEL MAURO VEGA HARIN (50008392), de nacionalidad URUGUAYA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CAPITÁN MÉNDEZ VIGO, 39 2 A, de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución de ARCHIVO DE TARJETA FAMILIAR RESIDENTE COMUNITARIO. NO LUCRATIVO (Nº. de Expte. 050020050003724).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 27 de Enero de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 431/06

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central  
Tribunal Económico-Administrativo Regional de  
Castilla y León  
Sala de Burgos

Dependencia Provincial de Ávila

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE ENTREGA O DEPÓSITO.- de los interesados en las



reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento general en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (BOE del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Dependencia Provincial, sita en Ávila, C/ Madre Soledad, 1. EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA SE LE TENDRÁ POR NOTIFICADO.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

**ANEXO**

**INTERESADO/REPRESENTANTE**

**N.I.F.:** 6554086Y

**APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:** ORTEGO NAVARRO JOSE IGNACIO

**RECLAMACIÓN**

**Nº REFERENCIA:** 05/15/2006

**N.I.F.:** 6554086Y

**APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:** ORTEGO NAVARRO JOSE IGNACIO

**RECLAMACIÓN**

**Nº REFERENCIA:** 05/16/2006

**N.I.F.:** 6554086Y

**APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:** ORTEGO NAVARRO JOSE IGNACIO

**RECLAMACIÓN**

**Nº REFERENCIA:** 05/17/2005

Ávila a, 26 de enero de 2006

Por delegación del Secretario

La Jefe de Dependencia, *María José Gómez García*

Número 430/06

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
HACIENDA**

SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central  
Tribunal Económico-Administrativo Regional de  
Castilla y León  
Sala de Burgos

Dependencia Provincial de Ávila

**ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE ENTREGA O DEPÓSITO.-** de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento general en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (BOE del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la



Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Dependencia Provincial, sita en Ávila, C/ Madre Soledad, 1. EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA SE LE TENDRÁ POR NOTIFICADO.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

#### ANEXO

##### INTERESADO/REPRESENTANTE

**N.I.F.:** 4123051W

**APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:**  
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ M<sup>a</sup> ADORACIÓN

##### RECLAMACIÓN

**Nº REFERENCIA:** 05/87/2005

**N.I.F.:** 6532701B

**APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:**  
CABRERA GONZÁLEZ PEDRO

#### RECLAMACIÓN

**Nº REFERENCIA:** 05/433/2005

Ávila a, 27 de enero de 2006

Por delegación del Secretario

La Jefe de Dependencia, *María José Gómez García*

Número 411/06

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central  
Tribunal Económico-Administrativo Regional de  
Castilla y León  
Sala de Burgos

Dependencia Provincial de Ávila

**ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE ENTREGA O DEPÓSITO.-** de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento general en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (BOE del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a



viernes, en la sede de esta Dependencia Provincial, sita en Ávila, C/ Madre Soledad, 1. EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA SE LE TENDRÁ POR NOTIFICADO.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y

diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

#### ANEXO

#### INTERESADO/REPRESENTANTE

N.I.F.: B83168278

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: PROMOCIONES QUERCIA SL

#### RECLAMACIÓN

Nº REFERENCIA: 05/499/2005

Ávila a, 25 de enero de 2006

Por delegación del Secretario

La Jefe de Dependencia, *María José Gómez García*

Número 310/06

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

### NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 141512004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.



Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 23 de enero de 2006

El Subdirector Provincial de gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05101387018	VILLASECA FERNANDEZ BARR	CL CASTILLA 59	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2005	010961469	0405 0405	196,48
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	050017095432	GARRIDO ZAHONERO VICTOR	CL SAN ROQUE, 45	05440 PIEDRALAVES	03	05	2005	011015629	0505 0505	275,50
0521	07	050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200 AREVALO	03	05	2005	011023006	0505 0505	279,61
0521	07	050013658804	TENRERO GARCIA CARLOS	CL RAFAELA DE ANTONIO	05002 AVILA	03	05	2005	011006535	0505 0505	275,50
0521	07	051004867776	IGLESIAS RIVERA DEVORA	CL LAS HERAS 74	05420 SOTILLO DE L	03	05	2005	011034120	0505 0505	290,75
0521	07	051004906475	VILLASECA FERNANDEZ BARR	CL CASTILLA 59	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2005	011034322	0505 0505	275,50
0521	07	100036516440	RIVERA BORREGO JACINTO	CL MATALASVIYAS 2	05440 PIEDRALAVES	03	05	2005	011035837	0505 0505	275,50
0521	07	130041715169	ESCRIBANO LEONOR VALERIA	CL SEVILLA (BLOQUE E	05490 LANZAHITA	03	05	2005	011036140	0505 0505	296,29
0521	07	280286539004	MESTRE BLANCO SUSANA	CL COLONIA DE LA EST	05290 SANCHIDRIAN	03	05	2005	011039978	0505 0505	275,50
0521	07	370028260442	GONEALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500 PIEDRAHITA	03	05	2005	011047961	0505 0505	244,99
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	050011689704	FERNANDEZ MARTIN FELIPE	CL VALLE DEL TIETAR	05490 LANZAHITA	03	05	2005	010980667	0405 0405	82,60
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR											
1211	10	05101131380	STASIAK --- PREZEMISLAW	CL SANTA CLARA 9	05001 AVILA	03	05	2005	010974102	0405 0405	158,00
1211	10	05101131380	STASIAK --- PREZEMISLAW	CL SANTA CLARA 9	05001 AVILA	03	05	2005	010974203	0405 0405	158,00

Número 309/06

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad



Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 23 de enero de 2006

El Subdirector Provincial de gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL							
0111 10	05100370538	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500 PIEDRAHITA	02 05 2005	011461930	0805 0805	958,34

Número 438/06

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

**EDICTO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES POR COMPARENCIA**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01, de Ávila.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva que a continuación se relacionan constan practicadas las actuaciones que respectiva y someramente se indican, sin que haya sido posible llevar a cabo la notificación personal a los respectivos interesados que así mismo se mencionan, no obstante haberse intentado de forma reglamentaria.

Y que por tal motivo, se les requiere a fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en el plazo de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Av. de Portugal, nº 4, de Ávila, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos indicados y constancia de tal conocimiento, advirtiéndoles que en el caso de no personarse la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del



vencimiento del plazo antes señalado, y ello sin perjuicio de tenerlos por notificados de las sucesivas diligencias a que haya lugar en sus respectivos expedientes hasta la finalización del procedimiento.

Lo que se publica por este medio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. Del día 14) y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. Del día 31), de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, y en cumplimiento del artículo 9.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, sirviendo el presente anuncio de citación, emplazamiento y requerimiento en forma a los interesados que en el mismo se relacionan.

Ávila, a 24 enero 2006

El Recaudador Ejecutivo, *llegible*

**INTERESADO:** FRANCISCO MARTÍNEZ TORAL

**DNI/NIF:** 51462473L

**Nº DOCUMENTO:** 05 01 218 05 000908128

**Nº EXPEDIENTE:** 05 01 04 00020456

**ACTO A NOTIFICAR:** RQTO. BIENES

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 388/06

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2006, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: 5170-E/5171-E/5172-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica. S. A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE LAS LÍNEAS QUE ATRAVIESAN EL FERROCARRIL ENTRE ARUP 3/9 "TIRO PICHÓN" Y ARUP 1/11 "FUENTE DE LA ALPARGATA", y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de:

- Soterramiento parcial de la línea a 45 kV "Gotarrendura" en una longitud de 138 m. Conductor: HEPRXI, 3(1x500) Al. (Expte de origen AT-1574).

- Soterramiento parcial (de la línea a 45 kV "Camposalvaro" en una longitud de 138 m. Conductor: HEPRZI, 3(1x500) Al. (Expte de origen AT-1969).

- Soterramiento parcial de la línea a 15 kV "Hervencias" en una longitud de 60 m. Conductor: HEPRZI, 3(1x240) Al. (Expte de origen AT-3403).

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la



Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 25 de Enero de 2006.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

---

Número 387/06

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2006, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: 5157-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica. S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE LÍNEA AÉREA "S.T. TOROS DE GUI SANDO-PIEDRALAVES" EN SOTILLO DE LA ADRADA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de

autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Soterramiento de un tramo de la línea a 15 kV "Toros de Guisando-Piedralaves" entre los apoyos 9145 y 9147 con instalación de dos nuevas torres metálicas C-2000-12. Longitud. 170 m. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al en canalización entubada.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 25 de Enero de 2006.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 308/06

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

**EDICTO**

Citación para notificación por comparecencia de la Providencia de Apremio

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Habiéndose intentado la Práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes, que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio y, no habiéndose podido practicar, esta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

**CITACION**

A las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

**Municipio: ARENAS DE SAN PEDRO**

Sujeto Pasivo o Representante/ Objeto Tributario	Identificador fiscal/ Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SANCHEZ MARTIN JOSE MIGUEL WOLKSWAGEN GOLF	6586225Z M9765LH	MULTA DE TRAFICO 2005-02/06	90,00
TRILLA GRANDE JAVIER WOLKSWAGEN PASSAT	7853126Y 8290CFC	MULTA DE TRAFICO 2005-30/05	90,00
PEREZ CRESPO YOLANDA M CARM. TOYOTA 4 RUNNER	70796957J M2296PG	MULTA DE TRAFICO 2005-3/06	90,00
DOMPABLO MARTINEZ TOMAS DE FORD TRANSIT	50018011A M5526NU	MULTA DE TRAFICO 2005-02/06	90,00
QUINTERNO VIÑAS GLORIA CITROEN BERLINGO-F.MIXTA	6580060J M5654XZ	MULTA DE TRAFICO 2005-06/05	90,00
CARRASCO MENDEZ PEDRO HONDA CIVIC	6489586S BI6155BZ	MULTA DE TRAFICO 2005-23/03	90,00
ALVAREZ CUESTA MARIO OPEL ASTRA	70873447M 9902DCN	MULTA DE TRAFICO 2005-23/02	90,00



VINUESA RINCON JOSE MANUEL RENAULT MEGAME	4189410Y M6371YZ	MULTA DE TRAFICO 2005-12/02	90,00
VALERO LOPEZ DAVID OPEL CORSA	47072180N AB9574T	MULTA DE TRAFICO 2005-14/02	90,00
JARA REINA JULIAN APRILIA 5R 50 CICLOMOTOR	70800131J C7113BGV	MULTA DE TRAFICO 2005-13/02	90,00
GONSETH GARCIA JONAS HYUNDAI ATOS	50876482E M4885ZT	MULTA DE TRAFICO 2005	90,00
PEREZ GUERRERO ROBERTO CITROEN C-4	70052131L 0520DHS	MULTA DE TRAFICO 2005	90,00
GONZALEZ GONZALEZ FRANCO OPEL KADETT	4110071V M2682IJ	MULTA DE TRAFICO 2005	90,00

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante la oficina del ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA sita en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 17 de Enero de 2006

El Jefe de Recaudación Ejecutiva del O.A.R., *Mariano García Arribas*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 371/06

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

Servicio de Gestión Tributaria

#### ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARENCIA

Habiéndose intentado por dos veces la notificación sin que haya sido posible realizarse por causas no imputables a esta Administración, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley General Tributaria por el presente anuncio se



cita a los interesados o sus representantes que se relacionan a continuación para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican, a cuyo efecto deberán comparecer en la Intervención de este Ayuntamiento, Servicio de Gestión Tributaria C/ Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, para ser notificados, en el plazo de QUINCE DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados podrán interponer contra las respectivas liquidaciones tributarias recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

- PROCEDIMIENTO:

Liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por la transmisión de finca del ARUP 3/12 Camineros 2 del PGOU de Ávila con fecha 27 de julio de 2005.

- ACTOS ADMINISTRATIVOS:

1º.- Decreto del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda de 25 de octubre de 2005 que acuerda practicar la liquidación por la transmisión de la parte correspondiente a D<sup>a</sup>. Mónica de Torres Zabala, D<sup>a</sup>. Marta de Torres Zabala y D. Leandro de Torres Zabala.

2º.- Liquidaciones de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

Sujeto pasivo	NIF	Ultimo domicilio conocido	Nº Liquidación
MONICA DE TORRES ZABALA	07218144P	CL BELLATRIX, 5 -MADRID-	8/2005/4878
MARTA DE TORRES ZABALA	00396539L	CL BELLATRIX, 5 -MADRID-	8/2005/4877
LEANDRO DE TORRES ZABALA	05403284D	CL BELLATRIX, 5 -MADRID-	8/2005/4879

Ávila, 27 de enero de 2006

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 404/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

**ANUNCIO**

Observado error material en la publicación de la Ordenanza Reguladora de las Licencias ambiental y de apertura de establecimientos y locales, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, número 247, de fecha 27 de diciembre de 2005, se transcribe la oportuna corrección,

EN EL ARTICULO 27:

"1. Con la licencia de apertura se entregará un título de la actividad que se deberá instalar en lugar visible y contendrá como mínimo los siguientes datos, tal como aparece en el Anexo VI..."

DEBE DECIR:

"1. Con la licencia de apertura se entregará un título de la actividad que se deberá instalar en lugar visible y contendrá como mínimo los siguientes datos, tal como aparece en el Anexo I..."

Ávila, 25 de enero de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.



Número 405/06

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 26 de enero del corriente año, se ha dispuesto la contratación del SERVICIO DE COLABORACIÓN EN DETERMINADAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- Número de expediente: 3/2006.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: SERVICIO DE COLABORACIÓN EN DETERMINADAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.
- Instalaciones deportivas, según Anexo III.
- Duración del Servicio: Dos años prorrogables por anualidades hasta dos años más. El inicio del plazo del servicio se computará a partir de la firma del contrato.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinario.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: No se establece

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: Se dispensa.  
Definitiva: Se dispensa.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- Teléfono. 920-35.40.16
- Telefax. 920-22.69.96
- Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Están facultadas para licitar todas las entidades sin ánimo de lucro que tengan como fin la integración socio-laboral de las personas con discapacidad, tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 y concordantes del RDL 2/2000, dado que el objetivo primordial que persigue el Ayuntamiento mediante la presente licitación es la consecución de fines de interés social, concretamente la contratación de personas con discapacidad, mediante su participación en la COLABORACIÓN EN DETERMINADAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

b) Solvencia técnica y económica y financiera, según cláusula 5ª del Pliego de condiciones.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y C ", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 14 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 30 de enero de 2006.

El Alcalde Acctal., *Félix Olmedo Rodríguez.*

Número 296/06

## AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2005, adoptó acuerdo de la aprobación inicial del presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2006, que resultará definitivo, en

caso de que durante el periodo de exposición pública, no se produzcan reclamaciones.

1) Resumen del referenciado Presupuesto para 2006:

Ingresos:

Cap. Denominación:	Euros:
a) Operación corrientes:	
1 Impuestos directos	73.081,00
2 Impuestos indirectos	20.000,00
3 Tasa y otros ingresos	36.935,00
4 Transferencias corrientes	52.500,00
5 Ingresos patrimoniales	45.368,00
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>227.884,00</b>

b) Operaciones de capital:

7 Transferencias de capital	289.675,00
9 Pasivos financieros	40.000,00
Total operaciones de capital	329.675,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>557.559,00</b>

Gastos:

Cap. Denominación:	Euros
a) Operaciones corrientes:	
1 Gastos de personal	78.385,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	100.322,00
3 Gastos financieros	4.800,00
4 Transferencias corrientes	44.377,00
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>227.884,00</b>

b) Operaciones de capital:

6 Inversiones reales	305.427,00
7 Transferencias de capital	7.768,00
9 Pasivos financieros	16.480,00
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>329.675,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>557.559,00</b>

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto al Presupuesto General para 2005.



a) Plazas Funcionarios	Número de plazas
Con habilitación nacional	
Secretario-Interventor, plaza agrupada	1
b) Personal Laboral	Número de plazas
Denominación del puesto de trabajo	
Peón servicios múltiples 1/2 jornada	1
Auxiliar Administrativo 1/2 jornada	1
Peón servicios múltiples	1

Según lo dispuesto en el Art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En San Juan de Gredos, a 18 de enero de 2006  
El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

\_\_\_\_\_  
Número 365/06

## AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

### ANUNCIO

#### CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 2005

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 2005, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Barromán, a 23 de enero de 2006.

El Presidente, *llegible*.

\_\_\_\_\_  
Número 366/06

## AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

### ANUNCIO DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN QUIOSCO DEL NOGAL DEL BARRANCO.

De conformidad con la legislación vigente y con el acuerdo de Pleno del pasado 20 de Diciembre de 2.005, se anuncia subasta por el procedimiento abierto para adjudicar la explotación del uso recreativo de la zona del Nogal del Barranco, conocido por "Quiosco del Nogal del Barranco" del Monte de U.P. nº 10, con arreglo al Pliego de Condiciones Técnicas Facultativas aprobado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, al acuerdo del Pleno antes indicado y al presente anuncio:

1.- **OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.-** Explotación del Quiosco del Nogal del Barranco hasta el 31 de Diciembre del año 2010.

2.- **TIPO DE LICITACIÓN.-** 2.400,00 € anuales al alza. (También se pagará anualmente el IVA e impuestos).

3.- **INGRESOS Y GASTOS.-** El importe adjudicado se abonará al Ayuntamiento al obtener la apertura del Servicio de Medio Ambiente, y debe realizarse como tarde del 30 de Marzo, se garantizará mediante cheque conformado por Entidad Bancaria ó aval de igual entidad. Todos los gastos de anuncios, ejecución de contrato notarial, en su caso, y cualquier otro que en su caso se derivara de esta subasta, serán por cuenta del adjudicatario, además de los contenidos en el



correspondiente Pliego y acuerdo objeto de esta explotación.

**4.- PLIEGOS.-** Estarán de manifiesto al público en general, durante el horario de oficina (de 10 a 14 horas), todos los días para su examen hasta el de presentación de proposiciones.

**5.- GARANTÍAS.-** 500,00 € de garantía provisional previa para optar a la subasta; elevándose al 4% de la cantidad adjudicada multiplicada por 5, más un 2% de complementaria que tendrá también a todos los efectos la consideración de definitiva.

**6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.-** La presentación de plicas, se podrá hacer por el propio licitador o por otra persona en su nombre mediante un poder notarial que le autorice para ello.

Se presentarán dos sobres:

Uno, con la Proposición ajustada al modelo que al final se inserta, indicándose en su carta anterior: "Contiene plica de D./ª/.. para optar a la subasta del Quiosco Nogal del Barranco".

Y otro, en el que se hará constar: "contiene documentación de D./ó/ª/ para optar a la subasta del Quiosco del Nogal del Barranco", con la siguiente documentación: la que acredite la personalidad del licitador (fotocopia de su DNI y NIF), resguardo de la fianza provisional por 500,00 € en metálico o cheque avalado por una Entidad Bancaria y Certificación de hallarse al corriente, al día de publicación de la subasta, de sus obligaciones tributarias, fiscales y de S. Social, respecto del propio Ayuntamiento, así como una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad contempladas en la normativa de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de plica económica será rechazada automáticamente por la mesa.

La falta de alguno de los documentos del sobre nº 2 conllevará la concesión de un plazo para su subsanación.

La presentación de proposiciones se podrá realizar, en las dependencias de este Ayuntamiento, todos los días hábiles de 10 a 14 horas, hasta el día en que se cumplan 26 naturales, a contar desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el B.O. de esta Provincia.

**7.- CELEBRACIÓN DE SUBASTA.-** La apertura de las plicas presentadas, se realizará a las 14 horas del mismo día en que se cumplan 26 naturales desde el siguiente hábil de la publicación antes indicada, por la Mesa constituida al efecto, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, que adjudicará la subasta provisionalmente. Sólo para el supuesto de que dicho día sea inhábil o sábado, la apertura se realizará al siguiente día hábil a la misma hora. Esta adjudicación no dará ningún derecho al adjudicatario hasta que no eleve a definitiva por el Pleno y se haga entrega material de las instalaciones al adjudicatario. Si celebrada la (1ª) subasta no se adjudicase se celebrará una segunda al quinto día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., (se hacen constar datos personales, DNI y CIF. Así como se obra en nombre propio o en representación, acreditándose en este último caso con poder notarial), bien enterado del pliego de condiciones redactado, acuerdo y anuncio del Ayuntamiento de Guisando, me comprometo a realizar la explotación del uso recreativo, mas conocido por "Quiosco del Nogal del Barranco", más el pago de la cantidad de ....., € anuales en letra.- (y número ....., € anuales y el IVA para cada año hasta su terminación el 31 de Diciembre de 2.010, con la actualización del IPC a partir del segundo y garantías que se me exigen.

Guisando, fecha y firma del proponente:

Guisando, 23 de enero de 2006.

El Alcalde, *llegible*.

Número 367/06

## AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, y habida cuenta de que en Sesión del 20 de diciembre de 2005 se adoptó acuerdo de aprobación



inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición, se hace constar:

### I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2005

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos Directos	94.000,00
2. Impuestos Indirectos	40,00
3. Tasas y Otros Ingresos	52.000,00
4. Transferencias corrientes	180.000,00
5. Ingresos patrimoniales	99.200,00

##### B) Operaciones de Capital

7. Transferencias de capital	268.000,00
------------------------------	------------

**Total Ingresos 693.240,00**

#### GASTOS

##### A) Operaciones Corrientes

1. Gastos de personal	209.000,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	223.040,00

3. Gastos Financieros 2.600,00

4. Transferencias Corrientes 6.400,00

##### B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales 170.000,00

7. Transferencias de Capital 82.200,00

**Total Gastos 693.240,00**

### II. Plantilla de Personal y relación de puestos de trabajo:

5 Plazas de funcionarios: Secretario-Interventor, Auxiliar Administrativo, Alguacil y 2 Auxiliares de Policía Local.// 1 plaza de personal laboral Ofic. 1ª. Gestión Agua y Residuos.

RECURSOS: Según dispone el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el Presupuesto General, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guisando, a 23 de enero de 2006.

EL Alcalde, *José Luis Blázquez Jara.*

Número 377/06

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRAN

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 15 de diciembre de 2005, adoptó en el punto Segundo del orden del día, y de conformidad con los Arts. 169 y 177 de la Ley RD Leg 2/2004 de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos, de Suplementos de Crédito, número 3 por un importe total de 81.984,00 Euros, que afecta al vigente Presupuesto de este Ayuntamiento en el ejercicio de 2005, según el siguiente detalle:

Aumento en las partidas de gastos siguientes:

Nº de Partida	Concepto	Importe
1-13100	Retribuciones personal laboral	15.000,00.
3-16000	Seguridad Social personal laboral	11.000,00.
5-21000	Rep. Mantenimiento y conservación Infraestructuras	20.000,00.
5-22100	Suministro Energía Eléctrica	5.000,00.
5-22103	Combustibles Dumper y Vehículos Municipales	2.700,00.
4-22607	Festejos Populares	21.000,00.
1-22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	1.000,00.
5-62504	Adquisición Material Lúdico y Deportivo	6.284,00.
<b>TOTAL</b>		<b>81.984,00.</b>



Importando total las modificaciones del Presupuesto de Gastos 81.984,00 €

Financiadas con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, obtenido en el ejercicio 2004, imputándose la parte que del mismo se utilice al concepto 870 Remanente de Tesorería, del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Corriente; y por otro, con cargo a nuevos y mayores ingresos de los inicialmente previstos en el ejercicio corriente, consistentes en:

Remanente de Tesorería del Ejercicio 2004,		79.530,60
<b>Nº de Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
76107	Subvención Diputación Provincial (Material Lúdico Dep.)	2.453,40
<b>TOTAL</b>		<b>81.984,00</b>
Importando total las modificaciones del Presupuesto de Ingresos		81.984,00 €

Y siendo coincidentes se mantiene el equilibrio del presupuesto tal y como exige el artículo 16.2 del RD 500/90 de 20 de abril.

De conformidad con los artículos 169 y 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales y Arts. 20.1 y 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, ha estado expuesto al público por espacio de quince días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 250 de fecha 30 de diciembre de 2005, para su examen y presentación de posibles reclamaciones, finalizando dicho plazo el día 18 de enero de 2006, NO efectuándose ninguna reclamación NI alegación al citado expediente.

En virtud de lo indicado por el Art. 169.1 de la mencionada Ley 2/2004, en conexión con el citado acuerdo plenario de fecha 15 de diciembre de 2005, el indicado Expediente inicialmente aprobado, se considera elevado automáticamente a aprobación definitiva.

En Mombeltrán, a 20 de enero de 2006

El Alcalde, *Julian Martín Navarro*

---

Número 383/06

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### ANUNCIO

Por medio del presente se hace público para general conocimiento, que esta Alcaldía, con fecha de 26 de enero de 2006, ha dictado la resolución que a continuación se transcribe literalmente:

“Teniendo previsto ausentarme de la localidad, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar en la Primer Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> María del Mar Díaz Sastre, el ejercicio de las funciones de la Alcaldía a fin de sustituir al Sr. Alcalde, por vacaciones del titular, entre los días 26 de enero y 09 de febrero de 2.006, ambos inclusive. Notifíquese al interesado y hágase público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.O.F.

SEGUNDO: Esta delegación surtirá efectos en las fechas señaladas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Y en todo caso, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre”.

Las Navas del Marqués, a 26 de enero de 2006.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.



Número 279/06

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASA GRANDE****EDICTO**

DON GERARDO PÉREZ GARCÍA, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "CASAGRANDE".

HAGO SABER:

Que contra el acuerdo plenario adoptado el veintinueve de diciembre de Dos mil cinco, por el que se efectuó la aprobación provisional del expediente de Modificación y concesión de Suplementos de Crédito número 1 de 2.005, en el Presupuesto de la Entidad, financiado con cargo a los mayores Ingresos que se especifican en el mismo, número 1 de 2.005, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril.

La modificación de crédito es la siguiente:

PRIMERO.

1). Partidas del Presupuesto de Gastos a las que afecta el expediente:

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>CONSIG. ANTER.</b>	<b>AUMENTO /DISMINU.</b>	<b>CREDITO DEFINITIVO</b>
113000	Retribuciones de Personal	85.546,00	-85.546,00	0,00
422700	Servicio Recogida R.S.U. Convenio Conductores		110.000,00	110.000,00
422700	Servicio Recogida R.S.U. Vertido Estación Tratam.		220.000,00	220.000,00
	<b>S U M A T O T A L.</b>	<b>85.546,00</b>	<b>244.454,00</b>	<b>330.000,00</b>

2). Recursos financieros.

MAYORES INGRESOS DE LOS CONSIGNADOS:

Que los municipios integrantes conforme a las facturas emitidas incrementarán sus aportaciones en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (244.454.-) EUROS

<b>PARTIDA DE INGRESOS</b>		<b>CREDITO ACTUAL</b>	<b>AUMENTO/ DISMUNUC.</b>	<b>CREDITO DEFINITIVO</b>
<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>			
46200	Aportación Ayuntamientos m.	293.683,00	-265.183,00	28.500,00
46201	Aport. Aytos. Serv. Rec. RSU		509.637,00	509.637,00
<b>T O T A L E S.....</b>			<b>244.454,00</b>	<b>538.137,00</b>

Ascienden los Mayores Ingresos de los inicialmente consignados del presente ejercicio de 2.001, a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (244.454.-) EUROS.

Siendo coincidentes los importes de la modificación propuesta y de la parte del Remanente Líquido de Tesorería dispuesta, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exige el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del citado Real Decreto.

En Las Navas del Marqués, a veinte de enero de dos mil seis.

El Presidente de la Mancomunidad, *Gerardo Pérez García*,

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 380/06

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

#### EDICTO

DOÑA RAQUEL ARRATE GARCÍA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 635/2005 a instancia de JUAN SÁNCHEZ ROLLÓN, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA URBANA, sita en la Calle Burgohondo nº 37 de Villanueva de Ávila (Ávila), con referencia catastral 5517801UK4751N0001XI, con una superficie solar de ciento veinte metros cuadrados y construida de doscientos cuarenta metros cuadrados, repartidos estos últimos en dos plantas de ciento veinte metros cuadrados cada una, el uso principal del inmueble es de uso residencial.

La ubicación de dicho bien es la siguiente: Se encuentra situada de forma que linda con terrenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva de Ávila.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ÁVILA, a veinticinco de enero de dos mil seis.

El/La Secretario, *Illegible*.

Número 409/06

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

#### EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 434/2005 a instancia de JUAN ANTONIO FELICES ROMO, MARÍA ELENA FELICES ROMO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA URBANA destinada a CASA-VIVIENDA; sita en la localidad de Pajares de Adaja, provincia de Ávila, en calle Ginebra, nº 36. Tiene una superficie (según título) de 140 metros cuadrados, distribuida en dos plantas, con varias dependencias. Son sus linderos actuales: Por su derecha entrando hermanos Miranda Martín y herederos de Crescente Romo de Juan, izquierda con herederos de María Francisca Robledo Cartón y Herederos de Cecilia Ruíz, y espalda con herederos de Luis Martín, de frente con calle de su situación por la que tiene su puerta de entrada.

Referencia catastral: 2119607UL6321N0001WG

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a Hermanos Miranda Martín, Herederos de Crescente Romo de Juan, herederos de María Francisca Robledo Cartón, herederos de Cecilia Ruíz, y herederos de Luis Martín para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ARÉVALO, a treinta de diciembre de dos mil cinco.

El/La Secretario, *Illegible*.